



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020  
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA  
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



CIRCULAR No 4143.001.22.2.029 - 2023  
(4 de abril de 2023)

PARA: ACUDIENTES DE Y/O ESTUDIANTES DE GRADO 11 Y CICLO 5, DOCENTES Y DIRECTORES DE GRUPO, COORDINADORAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

DE: RECTORÍA

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 2023.

Cordial saludo,

La resolución No. 000661 del 28 de octubre de 2022 del ICFES establece el cronograma de los exámenes de Estado para la vigencia 2023. Todos los registros deben hacerse a través de la institución educativa, pues el Icfes no permite el registro individual para estudiantes activos. Por lo tanto la institución realizará el registro de la totalidad de estudiantes matriculados en los GRADO ONCE y CICLO 5; no obstante, la responsabilidad del pago de la prueba corresponde a los estudiantes y/o sus acudientes.

Las etapas del proceso y tarifas son fijadas por el Icfes directamente. Teniendo en cuenta que como institución educativa tenemos responsabilidad en algunos procesos, hemos determinado las siguientes orientaciones para realizar el proceso institucional:

## 1. CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR EL ICFES

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Registro ordinario	Sábado 01 de abril de 2023	Lunes 08 de mayo de 2023
Registro extraordinario	Miércoles 17 de mayo de 2023	Martes 23 de mayo de 2023
Publicación de citaciones	Viernes 28 de julio de 2023	
Aplicación Prueba SABER	Domingo 13 de agosto 2023	
Publicación de resultados	Sábado 04 de noviembre 2023	

## 2. CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN PARA EL REGISTRO Y RECAUDO

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	
Fecha de recepción del documento y actualización de datos	Martes, 28 de marzo de 2023	Lunes, 17 de abril de 2023	
Recaudo ordinario en la institución	Lunes, 10 de abril de 2023	jueves 04 de mayo de 2023	
		11-1	26/abr/2023
		11-2	27/abr/2023
		11-3	28/abr/2023
		11-4	02/may/2023
		Ciclos	03/may/2023
		TODOS	04/may/2023



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020  
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA  
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



## CIRCULAR No 4143.001.22.2.029 - 2023 (4 de abril de 2023)

La fotocopia ampliada de su documento de identidad vigente, en formato legible y por ambas caras debe entregarla a la auxiliar administrativa en la oficina de sistemas, Nancy Miranda a más tardar el 17 de abril. Sobre la fotocopia registrar dirección, teléfono y correo electrónico legibles.

El recaudo se realizará en la SECRETARÍA GENERAL de la institución con Angélica Fernández. Para la última semana de recaudo y con el fin de evitar filas y congestiones se atenderá un grupo por día.

### 3. TARIFAS

La resolución 000660 del 28 de octubre de 2022 del ICFES establece las tarifas de los exámenes de Estado para la vigencia 2023, así:

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2023	TARIFA EXTRAORDINARIA 2023
Instituciones educativas oficiales	\$ 58.000	\$ 87.500
	Hasta el 5 de mayo	Hasta el 20 de mayo

La institución educativa no recauda para registro extraordinario. Si el / la estudiante no hace el pago del valor del registro ordinario se le expedirá un recibo para que cada estudiante haga el pago del valor extemporáneo en el banco. La responsabilidad de hacerlo a tiempo para obtener el PIN será de los estudiantes y sus acudientes.

### 4. DE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR EL ICFES COMO REQUISITO DE GRADO

Todos los estudiantes de grado 11 de la jornada mañana y de ciclo V de CLEI, serán preinscritos ante el ICFES y deberán presentar la prueba. Se recuerda tener en cuenta lo establecido en el artículo 36 de nuestro SIEE:

*“ARTÍCULO 36°.- Obligatoriedad de la Presentación de la prueba SABER 11. Para todos los estudiantes de grado once y de ciclo 6 es obligatorio inscribirse y presentar la prueba SABER 11 como requisito de grado. Es responsabilidad de los estudiantes y sus familias, en el caso de los menores de edad, estar atentos a los calendarios que publica el ICFES y costear el valor correspondiente a la inscripción para realizar el Examen de Estado de la Educación Media – ICFES SABER 11; una vez inscritos es responsabilidad de los estudiantes y sus familias garantizar la presentación del mismo. Para contribuir con ello, la coordinación académica y la secretaría general de la institución generarán circulares internas con la información que sea pertinente.*

*PARÁGRAFO 1.- El no pago de la inscripción a la prueba SABER 11 o el no registro en los tiempos ordinarios establecidos por el ICFES, en ningún caso será responsabilidad de la institución educativa. En el mismo sentido, quienes no se inscriban en los tiempos ordinarios podrán hacerlo con extemporaneidad asumiendo el valor adicional fijado por el ICFES y exclusivamente en las fechas que institucionalmente se fijen para la recepción de documentos y expedición de recibos de pago.*

*PARÁGRAFO 2. En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 1324 de 2009 “La práctica de los Exámenes de Estado es obligatoria en cada institución que imparta educación media” por lo que la institución educativa De Santa Librada reportará, para la presentación del Examen de Estado de la Educación Media, a la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados y finalizando el grado undécimo y el ciclo 6*



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020  
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA  
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



## CIRCULAR No 4143.001.22.2.029 - 2023 (4 de abril de 2023)

*PARÁGRAFO 3.- Los estudiantes de grado once o ciclo 6 que en un año lectivo no se inscriban a la prueba SABER 11 no podrán ser proclamados bachilleres.*

*PARÁGRAFO 4.- La institución educativa no puede admitir estudiantes nuevos ni por traslado para estos grados, aun existiendo el cupo, en fecha posterior al cierre de inscripciones establecido por el ICFES. La inscripción al examen Saber 11 de los estudiantes de grado undécimo solo puede ser realizada por el colegio en el cual están matriculados.*

*PARÁGRAFO 5.- Los estudiantes que habiéndose inscrito al examen SABER 11 no lo presenten no podrán ser proclamados bachilleres. Solo en circunstancias excepcionales, quienes puedan demostrar imposibilidad o causa de fuerza mayor deberán justificar y anexar las evidencias para que el caso sea analizado por el Consejo Directivo. De hallarse justificación en la no presentación del examen, se proclamarán bachilleres y será su responsabilidad inscribirse luego en forma individual a través de la página del ICFES, y siguiendo los procedimientos allí establecidos, sin que en ello medie responsabilidad ni acompañamiento alguno de parte de la institución educativa.*

*PARÁGRAFO 6.- Los estudiantes que en el año lectivo se matriculen en grado 11 como repitentes deberán inscribirse nuevamente ante el ICFES, dado que el examen presentado en el año reprobado no tiene validez para el lectivo siguiente. En el caso de que accedan a la promoción anticipada de grado, podrán hacerlo al término del primer periodo, momento en el que se expedirá una certificación de finalización de año; no obstante, la proclamación como bachilleres solo se podrá hacer una vez se haya realizado el examen SABER 11 y demuestren haberlo presentado.*

*PARÁGRAFO 7.- La Institución Educativa De Santa Librada pertenece al Calendario A, por lo tanto, únicamente se pueden inscribir estudiantes en la fecha que corresponde a la evaluación de dicho calendario; los estudiantes que se encuentren cursando el Ciclo 5 en el primer semestre del año deberán inscribirse al examen, sin que esto implique la aprobación automática del ciclo 5, y presentar el examen en la fecha del segundo semestre fijada por el ICFES.*

Agradezco de antemano su atención y el cumplimiento de todas las etapas del proceso.

Atentamente,

Mónica Patricia Medina Gutiérrez  
Rectora

